

(clase, edad, género, etc.), otras en cambio abren la posibilidad de que esté en juego una multiplicidad ontológica vinculada a estar haciendo y disputando más de un mundo. El punto relevante del planteo de Blaser es que distintas maneras de hacer mundo pueden coexistir y hasta pasar inadvertidas pero, a veces, se interrumpen mutuamente, y devienen parcialmente irreductibles, lo que complica de modo interesante la cosmopolítica de Latour como construcción del buen mundo común (*Ibid.*, 563). Abrevando en una idea de traducción a la Viveiros, lo que Blaser propone es una cosmopolítica orientada menos a descubrir o enactuar pisos en común, que a habilitar acciones homonímicas, capaces de referir simultáneamente a cosas diferentes (*Ibid.*, 565).

Es en esa dirección que opera precisamente la idea de naturaleza disociadora de Marisol de la Cadena (2016, 257), al alentar una idea de “bienes comunes” que opere a través de la divergencia, es decir, “a través de diferencias constitutivas que hacen de prácticas lo que ellas son y de todos modos conectan entre todas las diferencias, incluso las ontológicas”. Sugestivamente, la autora anida principios sustantivos y procedimentales de nuestras convivencias, que para mí son clave para pensar entrelazadamente. Lo hace analizando articulaciones políticas que convergen en la defensa de bienes comunes desde lo que para unos es una naturaleza ecologizada, para otros una naturaleza universal y para algunos más algo que excede ambas. En lo procedimental, por tanto, esa articulación está “apuntalada por *bienes no comunes*” que oficiarían de “fundamento de la negociación política de lo que sería el interés común” (*Ibid.*, 262). Esto es, la cosmopolítica en perspectiva De la Cadena presupone enactuar alianzas que incluyan no sólo coincidencias, sino también la divergencia constitutiva de las partes, de modo que lo que sea que se defina como bienes comunes emerja constantemente de no negar expresión y representación a los bienes no comunes, “incluso si esto abre el camino a la discusión sobre la repartición de lo sensible e introduce la posibilidad de desacuerdo ontológico en la alianza”. En lo sustantivo, el compromiso debe ser con una práctica de vida que asuma el cuidado de los intereses comunes, a condición de que no se prescriba necesariamente lo común como instanciando un mismo y único interés,